

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN ECONOMÍA
FINANCIERA Y ACTUARIAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante hay que destacar las siguientes cuestiones:

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: Se incluye información pública sobre este punto aunque se recomienda ajustarla en lo especificado en la memoria de verificación y en las recomendaciones aquí indicadas.

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recoge la vía de acceso aunque sería recomendable establecer un enlace donde se pudiera ampliar la información para todas las posibles vías de acceso.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: Se recoge en información sobre transferencia y reconocimiento de créditos aunque no incluye las nuevas reglas del RD 1618/2011 por lo que se recomendaría su actualización.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: Se valora la inclusión de acciones de mejora aunque se recomienda hacer también el seguimiento de las mismas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción: Deberían incluirse plazos concretos de preinscripción.

- Guías docentes de las asignaturas: No se tiene acceso a las guías docentes del presente curso y todavía están pendientes de publicación las guías docentes del curso 2013-2014. Las únicas guías en principio disponibles son del curso 2011-2012 comprimidas y poco accesibles.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: Se incluye información pública sobre este punto aunque se recomienda ajustarla en lo especificado en la memoria de

verificación y en las recomendaciones aquí indicadas

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recoge la vía de acceso aunque sería recomendable establecer un enlace donde se pudiera ampliar la información para todas las posibles vías de acceso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: Se recoge en información sobre transferencia y reconocimiento de créditos aunque no incluye las nuevas reglas del RD 1618/2011 por lo que se recomendaría su actualización.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción: Deberían incluirse plazos concretos de preinscripción

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: No se tiene acceso a las guías docentes del presente curso y todavía están pendientes de publicación las guías docentes del curso 2013-2014. Las únicas guías en principio disponibles son del curso 2011-2012 comprimidas y poco accesibles.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados: Hay pestaña preparada en información pública aunque aún no procede incluir informe de inserción puesto que no ha finalizado la implantación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: Se valora la inclusión de acciones de mejora aunque se recomienda hacer también el seguimiento de las mismas.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas: la información proporcionada es genérica y no permite comprobar la periodicidad efectiva de las reuniones, por ello, se recomienda incluir información sobre las fechas de las reuniones así como sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.
- coordinación docente: se considera adecuado aunque se recomienda especificar con más detalle cómo se lleva a cabo el mecanismo de coordinación docente entre alumnos, profesores y responsables del título y cómo se derivan acciones y mejoras.
- calidad de la docencia: se recomienda incluir porcentajes de participación en las encuestas de valoración de la calidad docente. Deberían incluir también en el análisis los datos del programa Docencia.
- Se recomienda hacer un análisis más detallado de las fortalezas. Ya que existen, se

deberían proteger dando por ello información más explícita. Por ejemplo se habla de acción tutorial, expresada en apartados anteriores que no se ha encontrado.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- La información aportada en el apartado referente a los indicadores se ha considerado INADECUADA debido a que en la breve descripción de resultados que se hace no coincide la oferta de plazas con lo especificado en el fichero adjunto. En el caso de los dobles grados se indica que se ofrecen en el curso 2011-2012 15 plazas y en el cuadro resumen aparecen 10 plazas. No obstante, si esto es así, inferior a lo comprometido en la memoria de verificación (60 para el segundo año).

- Satisfacción de colectivos: no se habla del PAS, no hay datos sobre los servicios de alumnos, sobre el PDI no se ofrecen datos más allá de "satisfacción en términos generales". Se mezclan datos de satisfacción de la docencia que no se corresponden con este apartado.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada es genérica y no permite comprobar la periodicidad efectiva de las reuniones, por ello, se recomienda incluir información sobre las fechas de las reuniones así como sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

La información aportada en el apartado referente a los indicadores se ha considerado INADECUADA debido a que en la breve descripción de resultados que se hace no coincide la oferta de plazas con lo especificado en el fichero adjunto. En el caso de los dobles grados se indica que se ofrecen en el curso 2011-2012 15 plazas y en el cuadro resumen aparecen 10 plazas. No obstante, si esto es así, inferior a lo comprometido en la memoria de verificación (60 para el segundo año).

Sería igualmente recomendable comentar el resto de indicadores relacionándolos con las acciones emprendidas. Resulta imprescindible en este tipo de implantaciones realizar un análisis separado para los distintos grupos, así como para los distintos campus en los que se pueda impartir.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera adecuado aunque se recomienda especificar con más detalle como se lleva a cabo el mecanismo de coordinación docente entre alumnos, profesores y responsables del título y cómo se derivan acciones y mejoras.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir porcentajes de participación en las encuestas de valoración de la calidad docente. Deberían incluir también en el análisis los datos del programa Docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta el segundo seguimiento externo del título dado que los primeros estudiantes que han realizado intercambios lo han hecho durante el curso académico 2012 - 2013.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

No se habla del PAS, no hay datos sobre los servicios de alumnos, sobre el PDI no se ofrecen datos más allá de "satisfacción en términos generales". Se mezclan datos de satisfacción de la docencia que no se corresponden con este apartado.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones está implantado y funcionando adecuadamente, no obstante, de cara al análisis de su funcionamiento, sería adecuado ofrecer algún ejemplo de queja o reclamación tramitada, así como los datos totales y resultados de su gestión obtenidos.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El proceso y análisis de las modificaciones sustanciales del Plan de Estudios se considera adecuado.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer un análisis más detallado de las fortalezas. Ya que existen, se deberían proteger dando por ello información más explícita. Por ejemplo se habla de acción tutorial, expresada en apartados anteriores que no se ha encontrado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se considera adecuado puesto que no sólo se incluyen las debilidades sino también las mejoras que les acompañan.